



Asamblea General

Distr. general
13 de julio de 2005
Español
Original: ruso

Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Acta resumida de la 11ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 22 de junio de 2004, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Aisi (Papua Nueva Guinea)

Sumario

Aprobación del orden del día

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos
de los territorios no autónomos

Informe del Comité Especial

Proyecto de informe a la Asamblea General

Organización de los trabajos

Clausura del período de sesiones

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Aprobación del orden del día

1. *Queda aprobado el orden del día.*

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los territorios no autónomos

2. **El Presidente** señala a la atención del Comité varios documentos de trabajo preparados por la Secretaría y en los que se menciona este tema del programa, y el proyecto de resolución A/AC.109/2004/L.13.

3. *El proyecto de resolución A/AC.109/2004/L.13 queda aprobado sin someterlo a votación.*

4. **El Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea), formulando observaciones generales, hace notar que, aunque el Comité Especial aprobó sus resoluciones sin someterlas a votación, se plantean algunas dificultades como resultado de ello cuando se las aprueba en la Cuarta Comisión. Sugiere que se analice el contenido de los proyectos de resolución y que, antes de someterlos a la Cuarta Comisión, se modifique en parte su redacción a fin de darle un carácter más constructivo. Menciona como ejemplo el párrafo 7 de la resolución que se acaba de aprobar. Sugiere que, antes de que el proyecto de resolución se presente a la Cuarta Comisión, se utilicen otras resoluciones de las Naciones Unidas dedicadas a las cuestiones relacionadas con los recursos marinos para modificar la redacción de ese párrafo a fin de que refleje, sobre todo, la necesidad de proteger los recursos marinos para los pueblos de los territorios no autónomos y también los pueblos de los Estados independientes.

5. **El Sr. Requeilo Gual** (Cuba) dice que el apoyo a ese proyecto por parte de las Potencias administradoras que se abstendrían de la votación es realmente importante. No obstante, no es menos importante subrayar, como se hace en el párrafo 7 del proyecto, que la explotación depredadora y el saqueo de los recursos marinos y otros recursos naturales de los territorios no autónomos amenaza su integridad y su bienestar, socavando seriamente sus perspectivas de libre determinación en el futuro. Es menester que el debate sobre esta cuestión continúe con vistas a lograr que las Potencias administradoras pongan fin a las operaciones perjudiciales y cooperen con el Comité Especial sobre descolonización en la aplicación de sus decisiones. El hacer menos estricta dicha resolución no aportará una solución al problema de conseguir que las Potencias administradoras

participen en la labor del Comité Especial y no las obligará a poner fin a la violación de las normas establecidas. Al mismo tiempo, sería acertada la inclusión en el proyecto de referencias a documentos tales como la Convención sobre el Derecho del Mar.

6. **El Presidente** dice que el Comité Especial ha concluido su examen del tema.

Informe del Comité Especial (A/AC.109/2004/L.14)

7. **El Presidente** señala a la atención del Comité el proyecto de informe del Comité Especial que figura en el documento A/AC.109/2004/L.14, que se ha aprobado previamente en consultas oficiosas del Comité Especial el 17 de junio de 2004.

8. *Queda aprobado el informe del Comité Especial.*

Proyecto de informe a la Asamblea General

9. **El Presidente** sugiere que, en consonancia con la decisión adoptada anteriormente, se autorice al Relator a reelaborar los proyectos de resolución y decisiones del Comité para ajustarlos al formato utilizado en la Asamblea General y a presentarlos directamente a la Asamblea.

10. *Así queda acordado.*

Organización de los trabajos

11. **El Sr. Ortiz Gandarillas** (Bolivia) dice que es necesario que el Comité Especial intensifique su labor y, en particular, que analice la cuestión de cómo lograr la aplicación de las resoluciones aprobadas, cada una de las cuales contiene esencialmente un plan de acción. Esto es especialmente necesario teniendo en cuenta que se aproxima el examen de mitad de período del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo. La necesidad de intensificar la labor del Comité Especial también aparece en las observaciones críticas formuladas por los peticionantes en sus alocuciones. Es necesario celebrar diversas reuniones oficiosas para elaborar una estrategia sobre la labor destinada a aplicar el mandato del Comité.

12. Al mismo tiempo, al orador le complace observar los logros alcanzados en determinados territorios, particularmente en Tokelau. Tokelau puede servir como un modelo ejemplar de cooperación entre la Potencia administradora (en este caso, Nueva Zelandia), un territorio no autónomo y el Comité Especial.

13. El orador también estima que la cooperación entre el Comité y los territorios sobre la base de la realización de seminarios y misiones visitadoras se debe ampliar, dada la preocupación expresada por el hecho de que los pueblos de algunos territorios aún no tienen información sobre las opciones existentes en materia de libre determinación.

14. **El Presidente**, refiriéndose a la alocución del representante de Bolivia, dice que el problema de la aplicación de las decisiones aprobadas constituye uno de los problemas más acuciantes del sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La labor destinada a aplicar las resoluciones aprobadas por el Comité Especial comenzará mediante reuniones oficiosas inmediatamente después de la conclusión del actual período de sesiones.

15. **El Sr. Requeilo Gual** (Cuba) comparte la preocupación expresada por Bolivia y dice que es menester prestar particular atención a la labor con las Potencias administradoras para crear acercamiento y confianza mutua, sin lo cual ningún progreso será posible. La posición de una Potencia administradora —Nueva Zelanda, que coopera de manera general y apoya un diálogo abierto y honesto— puede servir como modelo de interacción que demuestra que el adelanto es posible. Lamentablemente, otras Potencias administradoras ni siquiera asisten a las sesiones del Comité Especial. Sólo cabría esperar que estén informadas de las resoluciones y de otros documentos y que estén al tanto de la labor del Comité mediante los comunicados de prensa.

16. Las resoluciones aprobadas por el Comité Especial constituyen la base de su labor futura y ahora es menester pulir los detalles sobre la aplicación de esas decisiones. La delegación cubana confía en la determinación del Comité Especial y en su voluntad de cumplir el mandato que le ha dado la Asamblea General.

17. **El Sr. Okio** (Congo) observa que el Comité Especial necesita examinar posibles medidas para simplificar en mayor medida su labor. Se refiere concretamente al mejoramiento de la labor de difusión de información en los territorios no autónomos. Estima imperativo que el pueblo de todos los territorios no autónomos esté adecuadamente informado de las opciones de que disponen en materia de libre determinación. Tal información no siempre llega al pueblo que la necesita.

18. **El Sr. Cousiño** (Chile) dice que durante caso un decenio y medio de descolonización transcurrido últimamente, sólo un territorio —Timor-Leste— ha obtenido la independencia. Los propósitos y buenas intenciones

son los mismos que había durante el examen de mitad de período del Primer Decenio, en 1995. Teniendo en cuenta esto, es menester centrar los esfuerzos en la intensificación de la labor con las Potencias administradoras, ya que el éxito de la descolonización requiere la participación de ambas partes, y ya hay signos moderados de progreso a este respecto en lo que se refiere a la atención prestada a la labor del Comité por Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Otro cambio positivo es el hecho de que los seminarios del Comité Especial se celebren en los propios territorios no autónomos.

19. **La Sra. Joseph** (Santa Lucía) observa que la convocatoria periódica de seminarios, por parte del Comité Especial, en la región de la Cuenca del Caribe y la Región del Pacífico es una de sus actividades más importantes. Esos seminarios permiten la reunión y el resumen de información sobre varios aspectos de la situación socioeconómica de los territorios no autónomos para su ulterior examen. Hace notar también la necesidad de asegurar la aplicación de las resoluciones aprobadas por el Comité Especial y estima que es menester estudiar nuevos enfoques a fin de alcanzar ese objetivo.

20. **El Sr. Maleki** (República Islámica del Irán) expresa la esperanza de que, en el contexto del Segundo Decenio para la Eliminación del Colonialismo, la comunidad internacional alcance todos los objetivos que se ha fijado. Desde este punto de vista, algunos elementos revisten especial importancia para acelerar el proceso de descolonización. Se refiere a la organización de las misiones visitadoras y a la realización, con la asistencia de las Potencias administradoras, de los seminarios en los propios territorios no autónomos, así como la realización de campañas destinadas a educar a la población a fin de que se familiarice con sus derechos y con las maneras en que se puede alcanzar la libre determinación. Sugiere que en el futuro el Comité Especial centre su atención en esos elementos.

Clausura del período de sesiones

21. **El Presidente**, en sus observaciones finales relativas a la culminación de la labor del Comité Especial, manifiesta su esperanza de que la conclusión del período de sesiones se caracterice por el comienzo de una nueva y satisfactoria etapa en la labor del Comité. Considera que el período de sesiones ha sido productivo y observa que, durante el mismo, el Comité Especial ha oído todo un conjunto de declaraciones interesantes que

suscitan la reflexión, ha celebrado debates constructivos y ha logrado acuerdo sobre resoluciones que permitirán que el Comité avance en su labor.

22. Recordando que ya han pasado cuatro años desde el comienzo del Segundo Decenio, confía en que el Comité Especial se proponga reducir la escala de su labor al final del Decenio y no prevea tal labor para un Tercer Decenio. Observa los progresos alcanzados por Tokelau en el proceso de libre determinación y sugiere que el Comité Especial examine la posibilidad de reproducir el éxito de la experiencia de Tokelau para otros territorios no autónomos.

23. En lo tocante a los asuntos de procedimiento, se han adoptado medidas orientadas a mejorar la eficiencia de la labor del Comité Especial, reduciendo el volumen de la documentación y evitando la duplicación. Estas medidas del Comité se adoptaron en relación con las sugerencias del Presidente de la Asamblea General destinadas a mejorar los métodos operativos de la Asamblea, y también en el contexto de los esfuerzos del Secretario General por mejorar la eficiencia de la labor de toda la Organización. El Presidente da las gracias a todos los miembros del Comité Especial por su apoyo y hace notar especialmente la contribución realizada por el personal de la Oficina del Comité Especial y el Relator a la labor del Comité. También expresa su gratitud a la secretaría del Comité, el personal de los servicios de conferencias y el personal del Departamento de Información Pública por su contribución al éxito del período de sesiones de 2004 del Comité Especial.

24. **El Presidente** anuncia que el Comité Especial ha concluido su labor del período de sesiones de 2004.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.